



DECRETO No. 530 DE 2023



“Por el cual se nombra en propiedad y se inscribe en el Escalafón Nacional a un Docente de aula, como resultado de la conformación de la lista de elegibles mediante Resolución No. 10721 del 05 de noviembre de 2020 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas, artículo 12 del Decreto 1278 de 2002, artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015, Decreto 427 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y de más disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1119 del 19 de octubre de 2021 el departamento de Arauca como Entidad Territorial Certificada para la administración de la educación, nombra en Periodo de Prueba para proveer el cargo **Docente de aula** existente en la planta global de cargos adoptada por el departamento de Arauca al(la) señor(a) **DUBAN ALEJANDRO CACERES FRANCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1049644964** expedida en **Tunja (Boyaca)**, quien acredita título **Matemático - Magister en Ciencias Matemáticas** en el área de **Matemáticas**, grado/nivel **3AM** en el(a) **I.E Jose Odel Lizarazo – Sede Principal Jose Odel Lizarazo** del municipio de **Saravena**, luego de haber superado todas las etapas del concurso Docente y Directivo Docente, adelantado por la CNSC, en el Departamento de Arauca.

Que el(la) señor(a) **DUBAN ALEJANDRO CACERES FRANCO**, cumplió con los requisitos señalados en el artículo 12 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, superado el concurso de méritos y obteniendo una evaluación satisfactorio del Periodo de Prueba según valoración de competencias y desempeños en las áreas funcional y comportamental con un puntaje total de **87.49** por lo que se procederá a realizar Nombramiento e Inscribirse en el Escalafón Nacional Docente.

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, en la planta Global de Cargos administrada por el departamento de Arauca, al(a) señor(a) **DUBAN ALEJANDRO CACERES FRANCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1049644964** expedida en **Tunja (Boyaca)**, quien ostenta el título de **Matemático - Magister en Ciencias Matemáticas** en el cargo de **Docente de aula** como resultado del proceso de concurso de méritos, quien prestará sus servicios en el(a) **I.E Jose Odel Lizarazo – Sede**



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02
VERSIÓN: 03
FECHA EMISION: 10/02/2022
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

PAG. 1



DECRETO No. 530 DE 2023



“Por el cual se nombra en propiedad y se inscribe en el Escalafón Nacional a un Docente de aula, como resultado de la conformación de la lista de elegibles mediante Resolución No. 10721 del 05 de noviembre de 2020 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil”

Principal Jose Odel Lizarazo del municipio de Saravena, en el grado 3AM del Escalafón Nacional Docente.

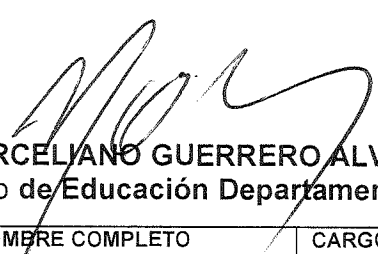
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la oficina de Nómina del Área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal y a la oficina de Historias Laborales para ser archivado en la respectiva hoja de vida del(la) señor(a) **DUBAN ALEJANDRO CACERES FRANCO**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al interesado de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 16 MAY 2023


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	VB 
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área de Talento Humano	VB 
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edwar Libardo Osorio Gelves	Director Área Jurídica	VB 



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02
VERSIÓN: 03
FECHA EMISIÓN: 10/02/2022
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
PAG. 2